



002014

Acuerdo 269/SGC/SSLP/DPL/P.O./11

Cuernavaca, Mor., septiembre 21 del 2011.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.**

Por Instrucciones del **Diputado Julio Espín Navarrete, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado**, y por acuerdo de sesión celebrada el día de hoy, se remite en copia simple el Acuerdo aprobado por el que esta Legislatura exhorta a los diputados al Congreso de la Unión y a los senadores de la República de cada una de las fuerzas políticas representadas al interior de las cámaras de legisladores federales y a los declarados como independientes, para que hagan prevalecer en todo tiempo y circunstancia los principios que originariamente han sido acogidos por el Constitucionalismo mexicano y plasmados por el constituyente de Querétaro de 1916 – 1917, a efecto de cancelar la posibilidad a través de la adecuación de la legislación secundaria de hacer uso de las fuerzas armadas, el ejército y fuerza aérea, mexicanos, con propósitos que no estén autorizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo se remite el acuerdo para que valoren su posible adhesión a este planteamiento.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO.**

LIC. TOMÁS OSORIO AVILÉS.

La Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 40, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y,

CONSIDERACIONES

En sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2011, el diputado Jorge Arizmendi García, integrante de la LI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los diputados al Congreso de la Unión y a los senadores de la República de cada una de las fuerzas políticas representadas al interior de las cámaras de legisladores federales y a los declarados como independientes, para que hagan prevalecer en todo tiempo y circunstancia los principios que originariamente han sido acogidos por el constitucionalismo mexicano y plasmados por el Constituyente de Querétaro de 1916 - 1917, a efecto de cancelar la posibilidad a través de la adecuación de la legislación secundaria de hacer uso de las fuerzas armadas, el ejército y fuerza aérea, mexicanos, con propósitos que no estén autorizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

Durante la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día catorce de septiembre del año en curso se trató el punto relativo a la reforma de la Ley Orgánica de la Armada de México, que dictaminará la Comisión de Marina de ese cuerpo de legisladores federales, una vez que hubiese recibido la minuta aprobada por el Senado de México.

En el proceso legislativo que se verificó ese día en el recinto de San Lázaro en la ciudad capital de esta República, se exaltó la importancia de continuar fomentando a través del sistema democrático la inclusión de diversas fuerzas políticas que da lugar a congresos plurales y diversos, que refrenan las pasiones y la tentación de caer en el sometimiento de percepciones erráticas por consumir reformas que de acuerdo con la visión sesgada del gobierno en turno colocan a las instituciones en una capacidad fehaciente para hacer frente a los graves problemas que aquejan a la sociedad mexicana en tiempos infaustos en los que nos ha colocado el crimen

La Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 40, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y,

CONSIDERACIONES

En sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2011, el diputado Jorge Arizmendi García, integrante de la LI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los diputados al Congreso de la Unión y a los senadores de la República de cada una de las fuerzas políticas representadas al interior de las cámaras de legisladores federates y a los declarados como independientes, para que hagan prevalecer en todo tiempo y circunstancia los principios que originariamente han sido acogidos por el constitucionalismo mexicano y plasmados por el Constituyente de Querétaro de 1916 – 1917, a efecto de cancelar la posibilidad a través de la adecuación de la legislación secundaria de hacer uso de las fuerzas armadas, el ejército y fuerza aérea, mexicanos, con propósitos que no estén autorizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

Durante la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día catorce de septiembre del año en curso se trató el punto relativo a la reforma de la Ley Orgánica de la Armada de México, que dictaminará la Comisión de Marina de ese cuerpo de legisladores federales, una vez que hubiese recibido la minuta aprobada por el Senado de México.

En el proceso legislativo que se verificó ese día en el recinto de San Lázaro en la ciudad capital de esta República, se exaltó la importancia de continuar fomentando a través del sistema democrático la inclusión de diversas fuerzas políticas que da lugar a congresos plurales y diversos, que refrenan las pasiones y la tentación de caer en el sometimiento de percepciones erráticas por consumir reformas que de acuerdo con la visión sesgada del gobierno en turno colocan a las instituciones en una capacidad fehaciente para hacer frente a los graves problemas que aquejan a la sociedad mexicana en tiempos infaustos en los que nos ha colocado el crimen

organizado con la incontinencia de sus acciones ilegales y acometimientos perniciosos, lo que a juicio del Ejecutivo Federal, incluso, justifica hacer a un lado las garantías individuales y la lucha histórica por concitar una Nación en la que se tutelan verídicamente los derechos humanos, y ahí es donde se está de acuerdo con la apología de las diputadas Enoé Uranga y Teresa Inchausteguí, al asegurar que frente a la desgracia nacional de la delincuencia organizada, no debe recurrirse a la contradicción por defenestrar la reforma al capítulo primero de la Constitución Federal con adecuaciones a la norma secundaria que concedan un poder omnímoto de actuación al Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, dándole la pauta para usarlas en todo tiempo y a criterio ulterior sin atender las limitaciones constitucionales que deben persistir en los artículos 29 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esto da la oportunidad desde el espacio legislativo del estado de Morelos, de ratificar el compromiso de sus diputados por realizar aportaciones a la continuidad del régimen constitucional mexicano y del valor que tienen sus implicaciones pragmáticas en el equilibrio que hace guardar entre la potestad del Estado y la esfera infranqueable de los derechos fundamentales y sus garantías que pertenece a los gobernados y al principio de libertad que les asiste, siempre y cuando, lo usen para cobijar actos lícitos y acordes con las buenas costumbres.

Por supuesto, en el Congreso de Morelos sucede como seguramente ocurre con las coincidencias que tienen otras legislaturas locales y al propio seno de las dos cámaras en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estimándose la situación en materia de seguridad pública caótica y lamentable, pues, ya lo señaló el diputado Gerardo Fernández Noroña, el crimen y su intolerancia alcanzó a esa Soberanía con el secuestro del diputado Moisés Villanueva quien representó un distrito electoral federal por el estado de Guerrero y que después de trece días de desaparecido ha sido encontrando su cuerpo sin vida por autoridades municipales de Huamuxtlán, lo que se suma como saldo nuevo a los más de cincuenta mil muertos que ha ocasionado el embate en contra del enemigo público o hampa que actúa altamente sistematizada, articulada y con recursos para operar en todo el territorio del país.

Ya escuchamos la opinión del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, refiriéndose al proyecto que puso a su consideración el doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM, con el tema seguridad pública y justicia en democracia.

Ciertamente, las policías municipales y estatales podrán representar un flanco abierto que da posibilidad a los hampones para infiltrarse y socavar la estrategia gubernamental desde adentro, sin embargo, eso debe revertirse con la confluencia de todos los espacios de interlocución oficiales para gestar las reformas y los cambios necesarios para dar un nuevo rostro y esquema operacional a los cuerpos policiales en toda la República en los tres niveles administrativos y no por el contrario, utilizarlo como pretexto para hacer permisible al Ejecutivo Federal disponer a su voluntad del personal militar y de las fuerzas armadas, así como del equipo que les procura supremacía en el campo terrestre, aéreo y marítimo, en zonas urbanas o rurales, porque ello supondría como se ha dicho ya a través de un eufemismo, suspender la observancia de los artículos de la Constitución General de la República que son propios de las garantías de seguridad jurídica y libertad, hasta que la Nación alcance estadios óptimos para reintegrarles su positividad como característica primordial en la eficacia de todo precepto legal.

La preocupación de esta Legislatura es por cuanto a la brecha existente en el ánimo de muchos legisladores federales que obsequia posibilidades a las adecuaciones del marco jurídico nacional que podrían otorgarle facultades al Ejecutivo de la Unión para redirigir la función de militares, marinos y personal de la fuerza aérea, mexicanos, para que intervengan en la sofocación de conflictos laborales, sociales o electorales que a consideración de su mando supremo coloquen en riesgos inminente la seguridad interior y la gobernabilidad del país.

Es por ello, que a través de este acuerdo parlamentario se hace un llamado a las fuerzas políticas que confluyen en las cámaras de diputados y senadores para calificar esa posibilidad de allanar al régimen constitucional en el campo de acciones arriesgadas que pueden vulnerar la fragilidad del fiel de la balanza que existe entre el orden despótico y la total anarquía.

Es nuestro deber como ciudadanos que ostentamos un cargo de relevancia y dignidad que nos fue conferido por la voluntad y la confianza colectiva en las urnas, de defender la certeza jurídica y la libertad sobre todas las cosas. Evitemos ser parte de quienes están tentados a abrir la caja de pandora para dejar escapar una quimera que podría consumir la democracia y ahogarnos en la desgracia de

Un régimen que suponga la preeminencia de la voluntad de los hombres del Estado por encima de las instituciones y la sociedad a la que deben servir en vez de amedrentar o sojuzgar.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 18, fracción IV, de la Ley Orgánica para el Congreso, y 111 de su Reglamento, se aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - Se exhorta a los diputados al Congreso de la Unión y a los senadores de la República de cada una de las fuerzas políticas representadas al interior de las cámaras de legisladores federales y a los declarados como independientes, para que hagan prevalecer en todo tiempo y circunstancia los principios que originariamente han sido acogidos por el constitucionalismo mexicano y plasmados por el constituyente de Querétaro de 1916 – 1917, a efecto de cancelar la posibilidad a través de la adecuación de la legislación secundaria de hacer uso de las fuerzas armadas, el ejército y fuerza aérea mexicanos, con propósitos que no estén autorizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. - Se extiende un reconocimiento respetuoso y plural por parte del Congreso del Estado de Morelos al bloque de legisladores que defendieron con autonomía, liderazgo y convicción no defraudar a la sociedad y a sus expresiones que recorren el país haciendo marchas oponiéndose a la ley que militarice al país y dé poder extralimitado al Ejecutivo Federal para disponer abiertamente de las fuerzas armadas de México en contra de todo aquello que considere su enemigo.

Tercero. - Se remita el presente acuerdo parlamentario a las legislaturas de las treinta entidades federativas restantes y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que valoren su posible adhesión a este planteamiento.